



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Medida Protección Violencia Intrafamiliar
Victima:	Laura Fernanda Montero González
Agresor:	Nestor Julio Moreno Alfonso
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00058-01
Asunto:	Ordena devolver

Visto el informe secretarial, se indica que a la fecha no se ha logrado la materialización de la medida de arresto ordenada, ya que el señor NESTOR JULIO MORENO ALFONO se encuentra cumpliendo pena de prisión a cargo del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta, a quien se les informó que una vez cumpla con la pena de prisión impuesta, ese Juzgado debe dejarlo a disposición de éste Juzgado con el fin de que cumpla los seis (6) días de arresto ordenados por el incumplimiento de la medida de protección definitiva de fecha 29 de octubre de 2021.

Así las cosas, en atención a la solicitud allegada por la Comisaria de Familia de este municipio y que este despacho cuenta con la digitalización de la actuación, se considera procedente remitir la carpeta física enviada por esa entidad. Ofíciase.

De otro lado, se ordena agregar al proceso el auto de fecha 30 de enero de 2023 y la comunicación enviada por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Palma – Cundinamarca, respecto del subrogado penal de libertad condicional del infractor; en consecuencia, permanezcan en secretaria las diligencias a la espera del cumplimiento de esa decisión por parte del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.- AT

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretaria:  _____
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c186dea4890426489f9c922d0e2bcb27827d5b77adb39be794e38f897b03a5fd**

Documento generado en 31/01/2023 11:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>